



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de julio de 2013

Núm. 303

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000694** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la lucha contra la pobreza energética 2

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000097** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) 3
- 173/000098** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de articular una estrategia global para el empleo de los trabajadores y las trabajadoras de más edad 5
- 173/000099** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para impulsar el sector industrial y evitar el cierre de miles de empresas 6

Otros textos

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

- 430/000003** Acuerdo por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2014-2016 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2014.
- Texto del Acuerdo* 8
- Aprobación por el Pleno* 10

CONTROL DE ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por este, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—P.D. El Secretario del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la lucha contra la pobreza energética, para su debate en Pleno

Exposición de motivos

En España una de cada cinco personas vive por debajo del umbral de la pobreza, de los cuales dos millones son menores de edad. Una realidad insostenible, que puede ser calificada sin dudar de emergencia nacional y que exige la implicación de todas las fuerzas políticas, instituciones y agentes sociales.

El Partido Socialista ha propuesto un gran compromiso contra la pobreza y la exclusión en España cuyo objetivo es poner fin a esta dramática realidad, y a la que aspira a convocar al conjunto de poderes públicos (estatal, regionales y locales) y las organizaciones sociales agrupadas en torno al llamado Tercer Sector.

La pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de sus viviendas. Aunque pueda parecer un término ajeno a sociedades desarrolladas, por desgracia la pobreza energética es un problema cada vez más presente en sociedades como la nuestra. En 2010, España contaba con un 10% de la población que sufría pobreza energética; cifra que, con toda probabilidad, habrá aumentado desde entonces dado el agravamiento de la crisis económica, tal y como han denunciado organizaciones como Cruz Roja y Caritas, alertando sobre el alarmante ascenso de la pobreza energética en el país. El fenómeno de la pobreza energética se sufre tanto en las ciudades como en el mundo rural.

Diversos estudios señalan como fuentes de la pobreza energética: los ingresos familiares, los costes de la energía y la eficiencia o ineficiencia energética de la vivienda. Sin duda, la crisis económica ha reducido la renta familiar para hacer frente a los gastos más elementales como la luz y la calefacción del hogar. Junto a la crisis, el deficiente sistema energético español provoca que los españoles paguen por el consumo doméstico de electricidad un 28% más de coste del kilovatio hora que la media europea. Con todo, existen problemas estructurales que afectan decisivamente al alza de los precios energéticos, el principal, el cambio climático y la dependencia energética de España (el 78% de nuestras fuentes energéticas, en su mayoría combustibles fósiles, provienen de países extranjeros). Finalmente, el hecho de que un porcentaje importante del parque español de viviendas sea ineficiente desde el punto de vista

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

5 de julio de 2013

Pág. 3

energético, agudiza el riesgo de pobreza energética, más aún, insistimos, en un contexto como el actual de crisis económica y alto desempleo.

Por último, España ha transpuesto, mediante el Real Decreto-ley 12/2012, de 20 de marzo, las Directivas europeas 2009/72/CE y 2009/73/CE, del mercado interior de electricidad y gas, en las que Unión Europea plantea, precisamente, desarrollar una política energética, bajo, entre otras cosas, el enfoque de la pobreza energética. No obstante, esta transposición no puede decirse que se haya realizado de forma completa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La transposición, íntegra y adecuada de las Directivas 2009/73/CE y 2009/72/CE, del mercado interior de electricidad y gas, incorporando el combate contra la pobreza energética como prioridad de la política energética española.

2. Contemplar una partida presupuestaria específica, suficientemente dotada, para combatir la pobreza energética en España.

3. Aprobar, en el plazo de tres meses, una Estrategia para la erradicación de la pobreza energética, en la que involucre a las empresas energéticas, con medidas a desarrollar tanto en la ciudad como en el mundo rural, y, entre otras, las siguientes:

— Revisar la actual y nociva política energética del Ejecutivo impulsando el sector de las energías renovables;

— Priorizar la rehabilitación y eficiencia energética de los hogares;

— Incorporar criterios de pobreza energética en la revisión del sistema de déficit de la tarifa eléctrica, que se viene traduciendo en aumentos de la factura eléctrica de los hogares;

— Mantener el bono social en el medio plazo, y extenderlo a otro tipo de energía doméstica como el gas natural y el gas embotellado (butano);

— Y, finalmente, articular medidas tendentes a mejorar la capacidad de pago de los hogares afectados por la pobreza energética en las épocas de frío y calor intenso, cuando más lo necesitan. En esta Estrategia el Gobierno deberá involucrarse a las empresas energéticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2013.—**Pedro Sánchez Pérez-Castejón**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000097

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

5 de julio de 2013

Pág. 4

Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—P.D. El Secretario del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), para su debate en el Pleno de la Cámara.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Abordar a la mayor brevedad el cierre de todos los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) de todo el territorio español, entendiéndose que la simple comisión de una infracción administrativa no debería conllevar jamás una privación de libertad.

2) Sin perjuicio de lo anterior, y en tanto no se produce el cierre definitivo de todos los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), atendiendo a la situación dramática que de forma reiterada vienen denunciando las organizaciones de derechos humanos, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Restringir el internamiento en los CIE con carácter excepcional y residual a los supuestos estrictamente necesarios para garantizar la expulsión, y durante el tiempo mínimo imprescindible. En este sentido, no se adoptará ninguna medida restrictiva de la libertad de un extranjero que esté perfectamente identificado, aunque se encuentre en situación administrativa irregular.

No usar el internamiento como medida punitiva, poniendo fin a los controles sistemáticos y arbitrarios de documentación, a las detenciones injustificadas de extranjeros y autorizaciones de internamiento de los mismos.

3) En el marco del futuro Reglamento, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incluir expresamente la prohibición de habilitar, aunque sea de manera provisional o por motivos de urgencia, establecimientos que no cumplan con los requisitos de habitabilidad o servicios mínimos con los que debe dotarse este tipo de centros.

— Garantizar el acceso de la sociedad civil y de las organizaciones sociales a los centros de internamiento de forma regular y estandarizada, conforme establece el artículo 62, bis 3), de la Ley Orgánica 2/2009.

— Regular el acceso a la comunicación con el exterior, que deberá ser garantizado con la existencia de teléfonos públicos y con el libre acceso a los que sean propiedad de los propios extranjeros internos.

— Garantizar la asistencia médica y social independiente. Los CIE deben contar con una asistencia médica independiente, con libre acceso a la misma de los extranjeros internados. Estos deben, asimismo, poder acceder a los servicios de la sanidad pública y los servicios de asistencia social.

— Garantizar el ejercicio del derecho a las visitas familiares, y de quienes lo pidan a las personas internadas, con compromisos concretos en cuanto a infraestructuras para que las mismas se efectúen en condiciones de dignidad e intimidad. Los horarios de visita deben tener en cuenta la conciliación familiar y laboral estableciéndose visitas en horarios de mañana y tarde. La comunicación de los letrados con sus clientes debe realizarse en lugares especialmente habilitados para preservar la confidencialidad.

— Regular mecanismos específicos para evitar los malos tratos y torturas. Entre otras medidas, deberán instalarse obligatoriamente cámaras de grabación, garantizando el respeto a la intimidad, tanto en los propios CIE como en los desplazamientos al aeropuerto u otros lugares desde los que se ejecuten las expulsiones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

5 de julio de 2013

Pág. 5

— Regular mecanismos de transparencia y control, incluyendo específicamente la remisión de información periódica sobre la gestión y situación de los CIE, tanto al parlamento y a la sociedad civil.

— Garantizar el acceso a la protección internacional a aquellas personas que puedan sufrir persecución o un riesgo contra su integridad física o libertad en caso de expulsión a sus países de origen, en especial a las víctimas de redes mafiosas, tráfico y trata de personas, atendiendo a sus especiales circunstancias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

173/000098

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la necesidad de articular una estrategia global para el empleo de los trabajadores y las trabajadoras de más edad.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—P.D. El Secretario del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antonio Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la necesidad de articular una estrategia global para el empleo de los trabajadores y las trabajadoras de más edad.

Moción

«El Congreso de los Diputados constata la necesidad de impulsar un conjunto de medidas destinadas al mantenimiento y creación de empleo para las personas de más edad y, en este sentido, insta al Gobierno a poner en marcha y a adecuar, para el período 2013-2015, la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores y las Trabajadoras de más edad (2012-2014), cooperando con las Comunidades Autónomas y contando con los interlocutores sociales en el marco del Diálogo Social.

Entre los objetivos y medidas concretas, la puesta en marcha de la Estrategia deberá incluir actuaciones destinadas a:

— Transformar las dinámicas de prejubilación de los trabajadores de más edad, por dinámicas de recolocación, mejorando sus condiciones de trabajo como vía alternativa a las jubilaciones anticipadas.

— Proporcionar oportunidades de empleo durante toda la vida activa, incluida la parte final de esta, estimulando e incentivando los proyectos de formación a lo largo de la vida, y la formación para el empleo, la recualificación profesional y la acreditación de competencias profesionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

5 de julio de 2013

Pág. 6

— Recuperar y reforzar los incentivos al mantenimiento en el empleo de trabajadores y trabajadoras mayores de cincuenta y cinco años, reduciendo sus costes laborales, y a ampliar los incentivos a la recolocación de éstos en el mercado de trabajo.

— Revisar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las políticas activas de ocupación de apoyo a los trabajadores de más edad, para que los servicios públicos de empleo puedan adaptarse a sus necesidades y contribuyan a lograr que estos conserven su actividad laboral hasta la edad de jubilación.

— Impulsar en el ámbito específico de la negociación colectiva, de común acuerdo con los agentes sociales, que en los convenios colectivos se incorporen cláusulas que favorezcan la no discriminación por razón de edad en el acceso y el mantenimiento del empleo de los trabajadores de más edad.

— Construir un enfoque integrado de acuerdo con los principios de envejecimiento activo y no discriminación por razón de edad, promoviendo una nueva cultura empresarial respecto de los valores positivos del trabajo de las personas de más edad.

— Mantener en el empleo a los trabajadores autónomos. Apoyando el mantenimiento de los negocios, llevando a cabo procesos de reconversión, con políticas de apoyo sectorial, campañas de información, asesoramiento y formación que animen a los titulares de estos negocios a realizar procesos de adaptación y también de reducción de costes y de estímulos a la contratación.

— Recuperar el nivel de protección del subsidio para mayores de cincuenta y cinco años existente antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo.

— Efectuar un activo seguimiento de la legislación en materia de igualdad de trato con el objetivo de garantizar la no discriminación por razón de edad en los procesos de selección de personal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000099

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para impulsar el sector industrial y evitar el cierre de miles de empresas.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—P.D. El Secretario del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para impulsar el sector industrial y evitar el cierre de miles de empresas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

5 de julio de 2013

Pág. 7

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar de forma inmediata un proceso de diálogo con organizaciones empresariales, sindicatos, partidos políticos y Comunidades Autónomas para elaborar y aprobar antes de fin de año un Pacto por la Industria con el que avanzar hacia los objetivos europeos del 20 por ciento del peso industrial en el PIB para el año 2020. El Pacto contemplará una estrategia industrial y energética clara con objetivos a corto, medio y largo plazo, medidas concretas para cumplirlos, y una memoria económica plurianual que recoja el esfuerzo público y privado necesario.

2. Establecer los mecanismos necesarios para que las instituciones financieras participadas por el FROB incrementen la concesión de créditos a las PYMES. Asimismo, se suspenderá la campaña de publicidad que realiza el FROB y se dedicarán esos recursos a facilitar la financiación de las PYMES.

3. Defender ante las instituciones europeas la importancia estratégica del sector naval por su capacidad de generar empleos y su orientación a la exportación, su capacidad de innovación y la experiencia acumulada y contrastada en el sector industrial, y específicamente ante los servicios jurídicos de la Comisión Europea que las supuestas ayudas aportadas al sector desde el año 2002 no deberían ser objeto de devolución, en aplicación del principio de confianza legítima y seguridad jurídica.

4. Revisar las medidas fiscales incluidas en la Ley de Medidas de Sostenibilidad Energética que afectan directamente a la competitividad de sectores industriales estratégicos, como la cerámica.

5. Recuperar una política específica de apoyo, con medidas laborales y financieras, a los sectores tradicionales como calzado, cuero, juguete, madera, mueble, textil-confección, metal, siderurgia, bienes de equipo,...

6. Permitir que mediante el Fondo de Liquidez Autonómico se pueda pagar la deuda que tienen las Comunidades Autónomas con los Institutos Tecnológicos.

7. Rebajar los tipos de interés y las exigencias de aval para las ayudas previstas en los Programas de Reindustrialización y de Competitividad.

8. Realizar las variaciones presupuestarias oportunas para incrementar líneas de actuación como las referidas a los programas de I+D+i en el sector industrial, reindustrialización de zonas afectadas por la deslocalización; planes de carbón; planes del sector aeronáutico y naval; planes al sector de la automoción, y la plena implantación de las TICs en nuestra industria y empresas.

9. Mejorar las inversiones en capital humano y establecer con carácter urgente una dotación específica para incrementar la oferta educativa de plazas de Formación Profesional Reglada hasta cubrir las insuficiencias en la oferta respecto de la demanda de las empresas de los sectores estratégicos registradas en los últimos años.

10. Incrementar el presupuesto y mejorar la coordinación entre ICEX y los distintos organismos de internacionalización de las Comunidades Autónomas.

11. Que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo convoque, de manera urgente, una Mesa de diálogo del sector siderúrgico español, con los representantes de los trabajadores y los empresarios y de las Comunidades Autónomas más afectadas, para analizar su situación, sumarse a las iniciativas comunitarias para evitar deslocalizaciones y acordar un plan con las medidas necesarias que garanticen un futuro estable para el sector siderúrgico español.

12. Recuperar los observatorios industriales como Mesa de diálogo permanente entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y los agentes sociales.

13. Implicarse directamente en la situación de empresas clave en su territorio en riesgo de cierre, como es el caso de Hewlett Packard en Aragón, Roca en Madrid y en Andalucía, Fuentecapala en Cáceres, Sniace en Cantabria, Pescanova en Galicia, Santa Bárbara en Asturias, T-solar o Gamesa en Castilla-La Mancha, etc.

14. Iniciar de forma inmediata negociaciones con el Gobierno alemán y el grupo Thyssenkrupp para evitar el cierre de la factoría de Galmed en Sagunto.

15. Avanzar en las infraestructuras logísticas que permitan rentabilizar nuestra posición geoestratégica en Europa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2013.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

5 de julio de 2013

Pág. 8

OTROS TEXTOS

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

430/000003

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día 21 de diciembre de 2011, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(430) Objetivo de estabilidad presupuestaria.

Autor: Gobierno.

Acuerdo por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2014-2016 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2014.

Acuerdo:

Someter a la deliberación del Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 74 del Reglamento de la Cámara y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—P.D. El Secretario del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE CADA UNO DE SUS SUBSECTORES PARA EL PERIODO 2014-2016 Y EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 2014

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, señala que corresponde al Gobierno la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores.

Para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto de comunidades autónomas, siguiendo el procedimiento previsto en la ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitió la propuesta de objetivos para el periodo 2014-2016, al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las comunidades autónomas, que fue objeto de informe favorable en su sesión de 27 de junio de 2013, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habiéndose remitido, también a estos efectos, a la Comisión Nacional de Administración Local.

Los objetivos de estabilidad presupuestaria de este Acuerdo cumplen la senda de reducción del déficit prevista en la Recomendación del ECOFIN del pasado 21 de junio y asimismo garantizan lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A su vez, en la fijación del objetivo de deuda pública se ha mantenido la coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido y con lo dispuesto en la citada disposición transitoria primera.

Por otra parte, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece, en su artículo 15, que el acuerdo del objetivo de estabilidad debe fijar el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el próximo ejercicio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

5 de julio de 2013

Pág. 9

Finalmente, al presente Acuerdo se acompaña el informe en el que se evalúa la situación económica prevista para cada uno de los años contemplados en el horizonte temporal de fijación de dichos objetivos, así como las recomendaciones y opiniones emitidas por la Unión Europea sobre el Programa de Estabilidad de España o como consecuencia del resto de mecanismos de supervisión europea, tal como establece el artículo 15 de la citada Ley.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 28 de junio de 2013,

ACUERDA

1. El objetivo de estabilidad presupuestaria de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 para el conjunto de Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores, de conformidad con los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que figura en el anexo I que se acompaña.

2. El objetivo de deuda pública de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 para el conjunto de Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores, de conformidad con los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que figura en el anexo II que se acompaña.

3. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española que se recoge en el anexo III.

4. El límite máximo de gasto no financiero del Estado en 2014 se fija en 133.259 millones de euros.

5. La Ministra de la Presidencia remitirá a las Cortes Generales el presente Acuerdo, acompañado de la documentación a que se refiere el artículo 15 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, antes del 1 de agosto el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas sobre el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el ejercicio 2004 fijado en este Acuerdo.

ANEXO I

Objetivo de estabilidad presupuestaria para el periodo 2014-2016 (*)

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB)

	2014	2015	2016
Administración Central	- 3,7	-2,9	-2,1
Comunidades Autónomas	-1,0	-0,7	-0,2
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,6	-0,5
Total Administraciones Públicas	-5,8	-4,2	-2,8

* Estos objetivos no incluyen el posible efecto del mecanismo de ayuda financiera europea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

5 de julio de 2013

Pág. 10

ANEXO II

Objetivo de deuda pública para el periodo 2014-2016

(En porcentaje del PIB)

	2014	2015	2016
Administración Central y Seguridad Social	72,8	75,3	76,4
Comunidades Autónomas	20,0	20,5	20,3
Entidades Locales	4,0	4,0	3,9
Total Administraciones Públicas	96,8	99,7	100,6

* De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, por la que se modifica la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, estos objetivos incluyen el incremento del volumen de deuda que pueda producirse en la Administración central, de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de Déficit Excesivo, como consecuencia de las operaciones de endeudamiento que realice el Estado con el fin de desarrollar los mecanismos adicionales de financiación.

En el supuesto de que se doten nuevos mecanismos adicionales de financiación, estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de su ejecución siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dote.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de la deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las CC.AA., de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ANEXO III

Regla de gasto para el periodo 2014-2016

2014	2015	2016
1,5	1,7	1,9

430/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha debatido el Acuerdo del Gobierno por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Deuda Pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2014-2016 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2014, habiendo procedido a su aprobación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2013.—P.D. El Secretario del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.